



Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, ¹⁴ de septiembre del año dos mil seis.-

VISTOS: -----

----- Los presentes autos caratulados:
"Sra. Juez Titular del Juzgado de Instrucción y
Correccional n° 7 de esta ciudad, Dr. Verónica E.
Fantini, remite fotocopias de la causa n.° 5409/04
(reg. de ese Tribunal), caratulado: "Agente Fiscal
s/ solicita instrucción de sumario" conforme art.
170 C.P.P. y Ley n.° 313" (expte. n° 06/05 - Reg.
Jurado de Enjuiciamiento)"; y -----

CONSIDERANDO: -----

----- Que a fs. 242/242vta., los Dres.
Javier Alberto RAMIREZ y Galo Crescencio ACHAR,
han solicitado se les regulen los honorarios como
Miembros Titulares -no legisladores- del Jurado de
Enjuiciamiento intervinientes en estos autos.-----

----- Que lo peticionado se encuentra
previsto, específicamente, para después de
terminada la causa (art. 47 de la Ley Pcial. n.°
313).-----

----- Que habiéndose cumplido con los
extremos requeridos por la ley, atento al estado
del trámite de la presente; teniendo en cuenta la
labor profesional desarrollada por los letrados
mencionados, el número de audiencias realizadas
(quince), por domiciliarse en distinta
circunscripción respecto de este Tribunal y en
virtud de los atributos que me confiere el texto
legal citado;-----

RESUELVO: -----


----- 1°) Regular los honorarios del señor Jurado no legislador, Dr. Javier Alberto RAMIREZ, en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6500) (art. 47 y conc. de la Ley Pcial. n.° 313).- -----


----- 2°) Regular los honorarios del señor Jurado no legislador, Dr. Galo Crescencio ACHAR, en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6500) (art. 47 y conc. de la Ley Pcial. n.° 313).- -----

----- 3°) Las sumas reguladas lo serán más IVA, si así correspondiere por la situación de los destinatarios de la regulación frente al citado impuesto.-----

----- 4°) Ulteriormente, para el cumplimiento de lo resuelto y conforme a lo dispuesto por el art. 53 de la Ley Pcial. n.° 313, dése intervención a la Secretaría de Economía y Finanzas del Poder Judicial.-----

----- 5°) Protocolícese y notifíquese.-----


Dra. BETINA ESCOBAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. JULIO ALBERTO RAMIREZ
PRESIDENTE JURADO